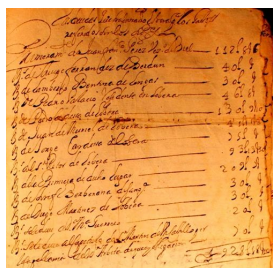


LOBERA DEONSELLA Y LOS JESUITAS (VII)

LA VILLA DE LOBERA A COMIENZOS DEL SIGLO XVIII

La Guerra de Sucesión llegó en un momento muy delicado para la villa de Lobera. A lo largo de la segunda mitad del siglo XVII, como indican las épocas encontradas, Lobera cumplió sus obligaciones con el Colegio de la Compañía de Jesús de Huesca, aunque tuviera que recurrir a una “concordia” para renegociar la forma de pago. En una situación normal, la villa de Lobera, a base de trabajo y sacrificio, hubiera respondido con solvencia a todos estos achaques financieros pasajeros, provenientes sin duda de la crisis que, según los historiadores, se paseó a sus anchas por estas tierras.

Pero la llegada de la maldita guerra lo estropeó todo. A la débil economía reinante, se sumaron los enormes gastos ocasionados por la contienda bélica, debido en parte a la proximidad de Lobera a los límites con Navarra, línea de confrontación de ambos ejércitos. Para hacer frente a todo eso, los loberanos no tuvieron más remedio que acudir a préstamos urgentes, cosa que empeoró todavía más las cosas. Y si a ello añadimos la suspensión del pago de las pensiones correspondientes a los numerosos censales contratados, tendremos una ligera idea de cuál fue el panorama con el que la villa de Lobera inició su caminar por el recién estrenado siglo XVIII.



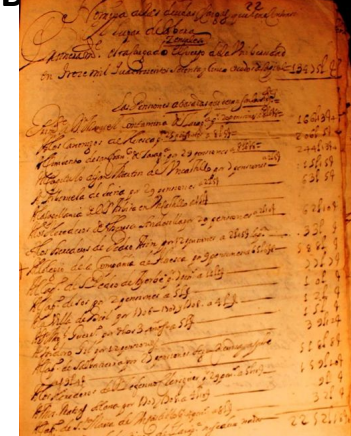
Deudas que ha contraído la villa de Lobera por los gastos de la guerra, 6149-b, AHPZ

Las deudas que ha contraído Lobera por los gastos referidos son las siguientes:

Asunto	Libras	Sueldos	Din.
Primeramente, de Juan Francisco Pires, vecino de Bid.	117	9	06
Mi. Dn. Joa. Ferrández, de Berdún.	90	-	-
Mi. Dn. Lamberto Benito, de Logroño.	20	-	-
Mi. Dn. Pedro Palaco, vecino en Lobera.	96	8	-
Mi. Dn. Pedro Cardeza, de Lobera.	130	9	-
Mi. Juan de Utrera, de Lobera.	51	11	8
Mi. Dn. Jorge Cardeza, de Lobera.	75	-	-
Mi. Dn. Sr. Rector de Lobera.	89	13	10
Mi. Dn. la Primera de dicho lugar.	200	7	-
Mi. Dn. Juan Benavente, de Logro.	90	-	-
Mi. Dn. Diego Martínez, de Lobera.	30	-	-
Mi. Sr. la Reina a D.º 30.º Guzman.	30	-	-
Mi. Sr. la Reina el Capitulo de San Martín de Uncastillo por la Capellanía de Fr. Jerón. de San Agustín.	-	-	-

Pensiones atrasadas que se deben	Libras	Sueldos	Din.
Primeramente, a Dn. Manuel Contamina, de Zaragoza, por 20 pensiones a 4 libras, 6 sueldos, 6 dineros	166	13	4
A los Canónigos de Huesca, por 20 pensiones a 8 libras y 8 sueldos.	206	5	-
Al Convento de San Francisco de Zaragoza, por 29 pensiones a 8 libras, 6 sueldos, 8 dineros. Error = 841 - 15 - 4	244	15	4
Al Capitulo de San Martín de Uncastillo, por 7 pensiones	-	-	-

PENSIONES ATRASADAS DE LOS DE SAN VILLAS



A Albarosa de Lina, por 29 pensiones a 2 libras y 5 sueldos. Error = 85 - 5	65	5	-
A la Capellanía de Dn. Arbiza, en Uncastillo, a 10 libras.	-	-	-
A los herederos de Alonso Andoñola, por 29 pensiones a 2 libras y 10 sueldos. Error = 78 - 10	62	10	-
A los herederos de Pedro Añin, por 10 pensiones a 2 libras y 15 sueldos	33	-	-
Al Colegio de la Compañía, de Huesca, por 9 pensiones a 60 libras, 6 sueldos y 8 dineros	588	-	-
Al Capitulo de San Pedro de Ayerbe, por 7 pensiones a 11 libras y 1 sueldo.	77	7	-
Al Capitulo de Sos, por 3 pensiones a 3 libras.	10	-	-
A la villa de Bial, por 1707 - 1707 y 1708 a 4 libras.	12	-	-
A Dn. Miguel Guetri, por 3 años a 5 libras.	15	-	-
A Eudro Gil, por 12 pensiones.	39	12	-
Al Capitulo de Salazar, por 27 pensiones, según Concordia, por 19 libras y 4 sueldos.	518	8	-
A los herederos de Dn. Ceferino Cleriguer, por 29 pensiones, a 4 libras y 10 sueldo.	159	10	-
A Mosten Matias Llana, por 1707 y 1708, a 4 libras y 10 sueldos.	9	-	-
Al Capitulo de Santa María de Uncastillo, por 4 pensiones a 6 libras.	32	-	-
Al Hospital de los Niños de Zaragoza. No se dio nada.	-	-	-



El Capitulo de San Martín de Uncastillo, por la Capellanía de Fr. Jerón. de San Agustín.

Relación de censalistas - 24	Libras	Sueldos	Din.
Primeramente, a los herederos de Dn. Joseph Ermir.	90	-	-
Al Convento de San Francisco, de Zaragoza.	25	-	-
A los Hospitalicos de los Desamparados.	25	-	-
A los herederos de Lucas Martinez.	55	-	-
A la Torre del Carmen.	90	-	-
Al Cabildo de Huesca.	8	3	-
A la Compañia de Huesca.	196	-	-
A los herederos de Dn. Ceferino Cleriguer.	16	10	-
Al Prior y Jurados de Alberuela de Liena.	3	-	-
Al Cabildo de San Pedro de Ayerbe.	55	8	-
A los herederos de Pedro de Asin.	8	3	-
A la Capellanía de Arbiza.	65	-	-
Al Capitulo de San Martin de Uncastillo.	3	-	-
Al Capitulo de la villa de Seo.	12	10	-
A Dn. Miguel Guervero.	80	-	-
Al Capitulo de la villa de Salvatierra.	15	12	-
A las Capellanías de Mosén Miguel Pardo y Mosén Juan de Muriel.	40	-	-
A los herederos de Dª Juana Artal.	25	-	-
Al Capitulo de Santa Maria de Uncastillo.	50	-	-
A Miguel Hildero Gil, de Utriel.	7	10	-
A los Jurados y demás del rno servicio de Biel.	4	-	-
A la Capellanía de Bayetola, de Luesia.	2	10	-
Al Rector de Larusé, Mosén Mathías Solana.	15	-	-
Al Rector de Lobera.	3	2	-

(1) Escudo: Su denominación se debe al gran escudo de armas grabado en una de sus caras. En Aragón no se tiene noticia de posibles acuñaciones hasta las Cortes de 1564. El cambio inicial por 10 reales de plata hizo que rápidamente se le asimilara a la libra, por cuyo motivo, ya en pleno siglo XVII, no es extraño encontrar ambos términos, libra y escudo, con utilización indistinta